ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

CASTILLO ARANSAENZ Ana Magdelyn (FAU20295613620)
Soy el Autor del Documento
2013.12.27 16:53:08 -05'00'

Lima. 27 de Diciembre de 2013

RESOLUCION SECRETARIAL No. 000098-2013/SGEN/RENIEC

VISTOS:

VISTOS:
El Memorando Nº 000001-2013/CE/RENIEC (24DIC2013) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 025-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Digitalización de Formularios para el DNI", el Informe Nº 000155-2013/GAJ/SGAJA/RENIEC (26DIC2013) la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación Nº001227-2013/GAJ/RENIEC (26DIC2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, en el cual se encuentra programado el proceso de selección por Concurso Público para la contratación del "Servicio de Digitalización de Formularios para el DNI";

Que con Memorando N° 003314-2013/GPP/RENIEC (19DIC2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la previsión presupuestal para los años 2014, 2015 y 2016, para la contratación del "Servicio de Digitalización de Formularios para el DNI", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando Nº 000001-2013/CE/RENIEC (24DIC2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 025-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Digitalización de Formularios para el DNI", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural Nº 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación de Menor Cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de Licitación Pública y Concurso Público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural Nº 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases Administrativas correspondientes al Concurso Público N° 025-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Digitalización de Formularios para el DNI".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

ACA/JAY/mrp